

27

REPUBLICA DEL PERU



Resolución *Directoral* No. 077-88-AGN/OA

Lima, 02 diciembre de 1988

CONSIDERANDO:

Que mediante R.D. N°001-88-AGN/OA, se autorizó la apertura del Fondo para Caja Chica por la fuente de financiamiento Ingresos Propios durante el ejercicio 1988;

Que en el detalle de la Resolución antes mencionada se consigna como responsable del manejo del Fondo al Sr. Alfredo Huapalla Canales;

Que habiéndose solicitado licencia - por enfermedad el Sr. Alfredo Huapalla en plazo indefinido a partir del 01 de noviembre 1988, es conveniente y necesario se encargue el manejo del Fondo para Caja Chica;

De conformidad con el D.Ley N°19350 y 18463, Normas Técnicas del Sistema de Tesorería y Ley N°24767 Presupuesto para el Sector Público para 1988;

Con la visación del Area de Presupuesto y Contabilidad. y Area de Tesorería.

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Autorizar en vía de regularización el manejo del Fondo para Caja Chica al Sr. JORGE CHIRA ASCURRA; servidor del Area de Tesorería a partir del 01 de - noviembre de 1988.

Regístrese y comuníquese.


ROSA CAMERE QUIROZ
JEFA (e)
Oficina de Administración

